

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01401-00 (Acción de Tutela)

Del memorial remitido por la entidad accionada (Núm. 138 al 145 del expediente digital), se tiene que acató el numeral segundo del fallo proferido el 12 de diciembre de 2022, donde se ordenó a DATA CREDITO - EXPERIAN, que "(...) dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de la comunicación, de respuesta de manera clara precisa y congruente a la petición radicada el 29 de octubre del año en curso a través del correo electrónico. Dentro del mismo término deberá notificar la respuesta al accionante al correo electrónico suministrado por aquel para tal efecto, y oportunamente igualmente informe a esta unidad judicial el cumplimiento de la orden judicial. (...)”.

En punto, y una vez valorada la documental allegada al expediente, se evidencia que mediante radicado 3847832 del 19 de diciembre de 2022 la entidad accionada remitió al señor VIDAL RAMIREZ GABRIEL DE JESUS al correo electrónico tutelalabral@gmail.com el día 18 de enero de 2023 a la 1:24:14pm.



Bogotá D.C, 2022/12/19
Radicado Numero: 3847832

Señor (a):
VIDAL RAMIREZ GABRIEL DE JESUS
TUTELASLABRAL@GMAIL.COM
CEL: 3194133669
VEREDA BERGANZO. CONJUNTO CAMINOS SIE 4 TORRE 17 APTO 404
CUNDINAMARCA-TOCANCIPA

From: no.reply <no.reply@experian.com>
Sent on: Wednesday, January 18, 2023 1:24:14 PM
To: TUTELASLABRAL@GMAIL.COM; tequitoelreporte@gmail.com
Subject: RESPUESTA A SU PETICION VIDAL RAMIREZ GABRIEL DE JESUS
Attachments: VIDAL RAMIREZ GABRIEL DE JESUS.pdf (201.64 KB), VIDAL RAMIREZ GABRIEL DE JESUS1.pdf (189 KB)



Fecha 18 DE ENERO DE 2023
Señor(a): VIDAL RAMIREZ GABRIEL DE JESUS
Gracias por permitirnos gestionar su solicitud
Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud radicada ante DataCrédito. Esperamos que esta respuesta aclare sus inquietudes. Así mismo quedamos a su disposición para resolver cualquier pregunta que surja de la presente comunicación.
Finalmente, nos permitimos informar los diferentes canales a través de los cuales puede comunicarnos sus peticiones cumpliendo con los requisitos establecidos en el código de conducta disponible en la página web www.datacredito.com, o presentar reclamaciones

Bajo dicha primicia, advierte el Despacho que DATA CREDITO-EXPERIAN (accionada), ha dado cumplimiento al mandado impartido en sede de tutela.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Tener por cumplida la orden dada en el numeral segundo del fallo de tutela adiado 12 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363bf5b5006c9a6e29e11acc4cc7d74b7355805441dfcf69135d1924f9a815dc**

Documento generado en 24/01/2023 06:28:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>